

ANEXO COLOQUIO

Según el Decreto 530/18, se establece que para poder optar horas cátedras en las Instituciones de Educación Superior, se deberá realizar a través de una prueba de antecedentes y oposición. Es por ello, y dada las características de nuestra institución de carreras netamente técnicas es que este Consejo Directivo determina que la instancia de oposición será realizada con los tres primeros postulantes del orden de méritos de cada espacio curricular.

Para ello, esta institución ha decidido realizar un Coloquio, el que consistirá en una entrevista del jurado, en este caso integrado por el Consejo Académico, autoridades y de ser necesario se convocará docentes expertos de la temática a concursar.

El mismo, tiene la finalidad de poder conocer la experticia que posee el postulante en relación a cómo volcaría la misma a un estudiante

Por tal motivo se tendrá en cuenta la siguiente grilla de evaluación. El puntaje máximo de la misma será de 60 puntos.

ÍTEM	PUNTAJE
1. Explicitación de los logros a los que llegaría al finalizar el espacio curricular.	10
2. Cómo se va a dar cuenta que los logros fueron concretados.	10
3. De qué manera piensa que lograría lo que se propuso para el espacio curricular.	10
4. Adecuación de la experticia (personal – laboral) la contexto educativo.	5
5. Claridad y coherencia discursiva en la enunciación de la propuesta a llevar a cabo.	10
6. Dominio del tema.	5
7. Claridad y coherencia en la organización de los contenidos por medio de un esquema	5
8. Utilización de aula virtual – otras TIC.	5
TOTAL	60